

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN**

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2013-01009-00
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	ANA MARÍA NARANJO SIERRA
DEMANDADO	ROSALBA VÉLEZ JARAMILLO
PROVIDENCIA	Auto 912V
DECISIÓN	Da traslado avalúo catastral

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral que antecede allegado por la parte actora (Fl. 133-135), correspondiente al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-478311 que incrementado en un 50% equivale a la suma de \$ 198.690.139,50. Del cual la parte demandada posee un derecho del 90 % del valor inicial, es decir, el monto de \$ 132.460.093

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el incremento del 50 %, esto es \$ 62.230.046,50, tendríamos como avalúo total del inmueble a rematar en proporción del 90 % del mismo en un valor de \$ 198.690.139,50.

INMUEBLE	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
001-478311	\$ 132.460.093,00	\$ 62.230.046,50	\$ 198.690.139,50

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (Firmada digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Isa-DTh